



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA BASES Y PUBLICACION
LICITACIÓN ID 2767-39-LP14

DECRETO ALCALDICIO N° 002841,

Sección 1era.
LA CISTERNA,

14 JUL 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ
HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ORD. N° 01879 del 11.07.2014 del Jefe de División Análisis y Control de Gestión mediante el cual remiten aprobación del Cronograma de Licitación.
2. El Decreto N° 002076 del 15.05.2014 mediante el cual se aprueba la Resolución Exenta N° 577 del 22.04.2014 del Gobierno Regional Metropolitano que aprueba dicho Convenio.
3. El proyecto denominado "ADQUISICIÓN VEHICULOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, COMUNA DE LA CISTERNA" COD BIP 30122473-0

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN VEHICULOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES, COMUNA DE LA CISTERNA" COD BIP 30122473-0 ID 2767-39-LP14, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 29 de Julio del 2014, a las 12:30 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Aseo y Ornato) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF / RFR / Mgc

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm y Finanzas

- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Secplac (2)
- 7.- Oficina de Partes